

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 71.031/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Física Básica;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1279/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Física Básica – Orientación Mecánica Elemental – Cargo 4AS-4-10012-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 142 a 146 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por los postulantes José Gabriel TALLO VELOZ, Beatriz Elizabeth RAMOS y Rubén Alberto GROBA;

QUE mediante Disposición 100/18 se excluye al Ing. José Gabriel TALLO VELOZ como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia convocado mediante Resolución N° 1279/17-R-UNPA, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, inciso b);

QUE por Disposición N° 123/18 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Beatriz Elizabeth RAMOS y Rubén Alberto GROBA, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1279/17-R-UNPA;

QUE a fs. 151 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 11 de Abril de 2018, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Tema: Elasticidad – tensiones y deformaciones (unidad 5)";

QUE de fs. 152 a 154 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Rubén Alberto GROBA y 2° Beatriz Elizabeth RAMOS;

QUE a fs. 165 y 165 vuelta, mediante Notas Nros. 0992/17 y 1090/18, la Secretaría de

///



N°

278/18

112.-

Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 016/2001-R-UNPA;

QUE a fs. 166 obra informe emitido por la Secretaría de Administración respecto a la imputación presupuestaria del cargo;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por el Jurado designado mediante Resolución N° 1279/17-R-UNPA para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Área Física Básica – Orientación Mecánica Elemental – Cargo 4AS-4-10012-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Código Nomenclador de Disciplina (01-03-12-00-01): 1° Rubén Alberto GROBA y 2° Beatriz Elizabeth RAMOS.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al docente Rubén Alberto GROBA (C.U.I.L. N° 20-17281397-7) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Mecánica Clásica – Área Física Básica – Orientación Mecánica Elemental (01-03-12-00-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en Carrera Académica al docente Rubén Alberto GROBA (C.U.I.L. N° 20-17281397-7) en el cargo código 4AS-4-10012-P de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Mecánica Clásica - Área Física Básica – Orientación Mecánica Elemental – Código Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Junio de 2018.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR al Ing. Rubén Alberto GROBA a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Rubén Alberto GROBA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-007-000.000.11.16.00.00.3.4 – Código Mapuche CB-FISI- FISI.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de

111



A C U E R D O

N°

278/18

// 3.-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG